

1.- El Decreto N°744 de fecha: 01.06.2016 correspondiente a caducación de la patente Rol 2-22163.

2.- El informe de la unidad de inspección, indicando; no existe actividad comercial de venta de artículos deportivos en esa dirección.

3.- El Decreto N°1523 de fecha 12.10.2016, correspondiente a traslado de misma patente

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente durante el periodo de la visita inspectiva, se encontraba realizando su traslado en la DOM. por tal motivo no se registraba ejerciendo actividad económica en esa dirección, pero si contaba con su patente pagada con fecha 26 de enero 2016.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto, El Decreto Alcaldicio N°744 de fecha 01 de junio 2016, por encontrarse la patente en solicitud de traslado.

Rol	: 2-22163
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°1097
Nombre Del Contribuyente	: ARTICULOS DEPORTIVOS JESUS MANEL RECHI PEREZ E.I.R.L.
Rut	: 76.024.752-9
Dirección Particular	: HOCHSTETTER N°1097
Nombre Rep. Legal	: RECHI PEREZ JESUS MANEL
Rut Rep. Legal	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/act

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1168214



DECRETO N° **744** / ,

TEMUCO, **01 JUN. 2016**

VISTOS:

- registro de patentes.
- 1.- La Cantidad de patentes enroladas en el
 - 2.- La visita de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
 - 4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
 - 5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
 - 6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
 - 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 23/05/2016 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : ARTICULOS DEPORTIVOS JESUS MANEL RECHI PEREZ E.I.R.L.
Rut : 76.024.752-9
Dirección Particular : HOCHSTETTER 1097

Patente

Rol : 2-22163
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER 1097
Rol Avalúo : 1553 -7
N° Caduacion :

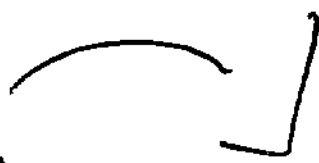
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/LOG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



DECRETO N° 1523

TEMUCO.

12 OCT. 2016

VISTOS:

1 - La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 04 10 2016, presentada por Artículos Deportivos Jesus Mane Rechi Perez E I R L.

2 - Lo señalado en el D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 de 1989 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales

DECRETO:

1 - Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala

CONTRIBUYENTE

Nombre ARTICULOS DEPORTIVOS JESUS MANEL RECHI PEREZ E I.R.L.
R.U.T. 76 924.752-9
Dirección Particular AVDA. ANDES N° 860

PATENTE

ROL 2-22163
Código 523.220
Actividad Económica VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Clasificador COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial HOCHTETTER N° 1097
A la dirección comercial AVDA. ANDES N° 860
Rol Avalúo 1673-14
Fecha de Solicitud 04.10.2016
Traslado N° 59
Fecha 04.10.2016

2 - La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3 - Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LÉGIMRUR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1162345